

APRUEBA POSTULACIÓN SELECCIONADA Y
ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN
DECRETO SUPREMO N° 174 DE VIVIENDA Y
URBANISMO DEL 2005 Y SUS MODIFICACIONES,
TITULO I, DE LOS BENEFICIARIOS:

- SRA. INGRID ALEJANDRA PINO ORDOÑEZ, RUT:
16.048.602-3, COMUNA VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 1992 /

VALDIVIA, 24 SEP 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- El Convenio Marco de fecha 22 de Julio 2008, suscrito por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- La Resolución Exenta 131 de fecha 22 de Julio 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- La Resolución Exenta 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma Razón.
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de fecha 1976 de Vivienda y Urbanismo de 1976 y lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto Fuerza de Ley N° 29 del 2005, sobre subrogación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO

- La carta de fecha 12 de Junio del 2009, ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA., Oficina de Valdivia, mediante las cuales adjunta documentos con observaciones subsanadas de la postulante Sra. **INGRID ALEJANDRA PINO ORDOÑEZ**.
- El Acta de Evaluación de fecha 09 de Julio del 2009, mediante la cual se aprueba la postulación de la Sra. **INGRID ALEJANDRA PINO ORDOÑEZ**.
- La postulación efectuada para la postulante que se indican a continuación:

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR O POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
16.048.602-3	INGRID ALEJANDRA PINO ORDOÑEZ	FRANCISCO HORMAZABAL 2 N° 2685	PABLO NERUDA	VALDIVIA	8180066	04-06-2009	330	200	530

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE, los antecedentes de la postulante, cuya postulación fue ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR O POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
16.048.602-3	INGRID ALEJANDRA PINO ORDOÑEZ	FRANCISCO HORMAZABAL 2 N° 2685	PABLO NERUDA	VALDIVIA	8180066	04-06-2009	330	200	530

- 2.- EMITASE Certificado de Subsidio Habitacional, a nombre de la beneficiaria que se indican; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 del Decreto Supremo N° 174, Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones.-

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR O POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
16.048.602-3	INGRID ALEJANDRA PINO ORDOÑEZ	FRANCISCO HORMAZABAL 2 N° 2685	PABLO NERUDA	VALDIVIA	8180066	04-06-2009	330	200	530

- 3.- Dejase Constancia de la obligación de la EGIS, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación de los postulantes que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



RAUL CARCAMO BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION LOS RIOS

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
- DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RIOS.
- UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
- DINFO - MINVU SANTIAGO
- DPH - MINVU SANTIAGO
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES. REGION DE LOS RIOS
- SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
- DEPTO JURIDICO.
- DEPTO. TÉCNICO.
- UNIDAD FONDO SOLIDARIO, RURAL, PATRIMONIO FAMILIAR - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES -REGION DE LOS RIOS
- ÁREA DE ASISTENCIA TECNICA.
- MINISTRO DE FE.
- OFICINA PARTES.
- E.G.I.S. EGIS GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA. - CHACABUCO 767- VALDIVIA